



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Tres de agosto de dos mil veintidós

Radicado N.º	0557931001 2017 00006 00
Proceso	PERTENENCIA
Providencia	2022-S 245
Asunto	Pone en conocimiento respuesta EPS

En audiencia llevada a cabo el 10 de marzo de 2021, dentro del proceso de la referencia, se ordenó “...solicitar a la Alcaldía de Yondó, certificar el uso del suelo y la clasificación del área del inmueble, remitir copia del plan de ordenamiento territorial, con concepto de la oficina de planeación de Yondó sobre la posibilidad que existe del fraccionamiento del predio, como ha sido solicitado en el proceso, si dicha división, de acuerdo con las normas de ordenamiento territorial del municipio de Yondó es posible realizarla, con independencia de lo que se pueda determinar de la unidad agrícola familiar”.

El 2 de agosto la Alcaldía de Yondó allegó comunicación dando respuesta a lo solicitado y anexando certificación del uso del suelo¹. Se pone en conocimiento de las partes esta respuesta, sin perjuicio de la notificación por estados de esta providencia, por secretaría remítase copia anexando la respuesta mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

¹ PDF 049

Firmado Por:
Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ac0b16ca83facde5e190d9dc26c016e81f201a6fc8741a943b686bc8253a5ef**

Documento generado en 03/08/2022 04:23:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>